RESOLUCION Nº 493 / 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FMP INGENIERIA DE FLAMINIO MARTÍNEZ, CON RUC: 655991-3, PARA LA CONS.TANQUE Y POZO ART. EN LOC. STA. TERESITA /CONV. ITAIPÚ, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 521 CONSTRUCCIONES DE USO PÚBLICO.

Ciudad de Itakyry, 25 de Marzo del 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la Cons. Tanque y Pozo Art. en Loc. Sta. Teresita /Conv. Itaipú a ser imputado en el Rubro 521 Construcciones de Uso Público, del llamado a la Concurso de Oferta Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado cinco ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Construcción descripta en el Rubro 521 a la firma **FMP INGENIERIA** de Flaminio Martínez, CON RUC: 655991-3 por un monto total de G.: 147.000.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y siete millones) por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la **FMP INGENIERIA** de Flaminio Martínez, CON RUC: 655991-3 por un monto total de G.: 147.000.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y siete millones), por la Cons. Tanque y Pozo Art. en Loc. Sta. Teresita /Conv. Itaipú, solicitado en el llamado por Concurso de Oferta del Rubro 521 Construcciones de Uso Público.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la Construcción en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

Hugo Barreto
Secretario General

Miguel A. Soria
Intendente Municipal